



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Congreso/Boletín 434
22 de febrero de 2022

Congreso local aprobó reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes CDMX para prohibir castigos corporales

- *Los castigos corporales y humillantes vulneran la autoestima, dignidad y derechos humanos de los menores: diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena (PRD)*

A fin de prohibir los castigos corporales y fomentar medidas de disciplina libres de violencia, el pleno del Congreso capitalino aprobó una serie de modificaciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Al argumentar el dictamen a nombre de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, su presidenta, la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, informó que en México seis de cada 10 menores reciben castigos corporales y humillantes en sus hogares como forma de crianza; que en 2020 más de 11 mil niños ingresaron a hospitales debido a lesiones ocurridas en casa y provocadas por familiares; y que en 2021 mil 900 niñas y niños fueron asesinados.

“Las niñas y los niños maltratados, abandonados, tienden a ser mayormente agresivos con sus familiares más cercanos y compañeros de escuela, lo que años después deriva en violencia hacia la novia, la esposa, la pareja, etcétera. Existe un mayor grado de probabilidad de que desarrollen comportamientos antisociales y trastornos de identidad, dificultad para localizar medios alternativos a la solución de conflictos por la vía pacífica”, expresó la legisladora del grupo parlamentario del PRD.

En su presentación, Polimnia Sierra agregó que los castigos corporales se relacionan con problemas que afectan la salud mental, como la angustia, la soledad, la depresión y la ansiedad, que pueden llevar a las adicciones y la violencia.

“El castigo y las humillaciones generan un círculo de violencia que debe de parar, con la contribución de los progenitores o responsables de niñas, niños, adolescentes, la sociedad y el Estado. No se trata de criminalizar a madres, padres



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

o tutores, se trata de hacer explícita la obligación de las autoridades para tomar las medidas necesarias para prevenir, atender e investigar estos castigos, para lo cual requerirán la generación de estrategias y acciones puntuales”, puntualizó la diputada local

El dictamen establece que las autoridades deberán promover y difundir medidas de disciplina adecuadas, positivas y no violentas.

Al razonar su voto, las diputadas Xóchitl Bravo Espinosa (asociación parlamentaria Mujeres Demócratas) y Ana Villagrán Villasana (PAN) destacaron la labor de la diputada Guadalupe Morales Rubio (MORENA), quien presentó la iniciativa, y de la diputada Polimnia Romana al frente de la comisión dictaminadora.

La iniciativa con proyecto de decreto aprobada adiciona las fracciones XIV y XV al artículo 4, recorriéndose en su orden los subsecuentes; un tercer párrafo al artículo 43; una fracción XI al artículo 44; y una fracción IX al artículo 102, recorriéndose en su orden los subsecuentes, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, en materia de prohibición de castigos corporales y fomento de medidas de disciplina no violentas.

--o0o--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO